

Entre el Sr. D. Juan Montalban Procurador General

Enojo el Sr. D. Joseph de Arco Perrenes

Aguas de Villa Real Sebio un memorial de don Alphonso Guevara en
que hace expresion de la merced que pretende el Sr.
don Pedro Martin para el recogim^{to} de las aguas de Villa
Real y que le es perjudicial a la merced mas antigua
que se le Comedio de las aguas de Perenas acordaron que
respecto a quello primera esta remirido a Informe se
acuerde de lo memorial venido que sea ala Ciudad y asi
lo acordaron

Entre el Sr. D. Juan Pedro Molina, Regidor.

Don Pedro Perrenes Sebio un Memorial de Don Pedro Perrenes de las Inielas en
Red. de Casa
que hace mencion de la merced que se le comedio para
fabricar la casa que tiene del otro lado de la rambla
a el quintero de Altarete y que en su virtud procediendo
a buena fe a practicar las obras que son necesarias
pero que habiendo oido de la Oficina de Ciudad
para sacar el titulo correspondiente no se encuentra
donde podria formar por obvido o otra igual causa
y pretende se le de para su resguardo haciendole
nueva granja para su resguardo en una Inteligencia
acordaron de Comprimidos hacerle nueva granja
del terreno que expresa con la condicion precisa
de haber de pagar en cada un año tres reales de censo
enfiteutico a favor de los Regidores de la Ciudad lo que ha
de empezar desde el principio del año de noventa y tres

